



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario.

Controles de Riesgos del SARLAFT en la Entidades Financieras

Corporación Universitaria Remington.
Ciencias Contables.
Contaduría Pública.

Luis Armando Murillo Retallac.
Luisa Dahyana Molina Pérez
Tutor
María Leani Carreño.
Prevención de Riesgo Lavado de Activos y financiación del Terrorismo.
2023.

Dedicatoria

Primeramente, quiero darle las gracias a mi madre por su compromiso tan grande que tuvo conmigo de sacarme adelante y hoy día gracias a esa buena educación que me brindo soy una persona responsable con deberes, darle gracias a dios también por darnos la vida y darme esa maravillosa madre que ha hecho de mí una gran persona, que cada día tiene sed de superación personal tanto en lo profesional como en lo laboral.

Agradecimientos

Quiero agradecer a la empresa donde laboro quien ha corrido con la mayoría de los gastos universitarios que he tenido desde el primer semestre hasta el final de la carrera profesional, esta empresa ha sido de mucha ayuda para seguir con mi crecimiento personal, adicional darle las gracias a la universidad Remington quien me brindó la oportunidad de poder formarme y aprender de los grandes profesores que tienen, también agradecer a toda mi familia por el grande apoyo que me han dado por el cual todos los días busco superarme.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	5
Palabra clave.....	5
Pregunta orientadora de la búsqueda	6
Metodología de búsqueda de la información.....	7
Sustentación teórica de la pregunta.....	8
Conclusiones.....	11
Referencias.....	12

Resumen

Toda empresa o entidad financiera no tiene un sistema único de SARLAFT, es decir cada entidad debe de diseñar, modificar y perfeccionar su propio modelo, ya que la superintendencia financiera brinda las pautas de como cumplir el estatuto orgánico del sistema financiero, el cual se encuentra dentro del capítulo IV del título IV en la primera I parte de dicha circular jurídica de la superintendencia financiera.

En dicho capitulo esta detallado que etapas deben implementar que son identificar, medir, controlar y realizar un constante monitoreo de todas esas operaciones inusuales que provengan de personas inescrupulosas o grupos al margen de la ley.

Las entidades deben de implementar estas etapas, pero consigo hay unos elementos que son de vital importancia para completar el SARLAFT, estos elementos son los siguientes: políticos, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de la información y capacitación.

Con estos dos bloques lo que se busca es prevenir los riesgos tanto internos como externos de las entidades financieras, en donde en la parte interna el SARLAFT se vuelve un manual donde todo el personal debe de tener conocimiento mediante foros o academias corporativas para así tener muy presente como actuar a la hora en que se materialice un evento asociado al SARLAFT, pero no siendo suficiente con esto cada entidad se ve obligada a crear un área denominada SARLAFT en donde van a tener uno o varios oficiales de cumplimiento que deben de retroalimentar las diferentes áreas de la entidad para que en sus procesos bien sea con clientes o proveedores apliquen las pautas establecidas por la empresa con el fin prevenir que se asocie toda acción delictiva, hoy día para la delincuencia toda entidad es una oportunidad en el cual busca la forma de sacar provecho de sus actividades ilícitas, por eso los oficiales de cumplimiento se profesionalizan mediante la capacitación de gestión del riesgo, ya que no solo basta con conocer el cliente o proveedor como tal es necesario dar un paso más allá, esto se debe a que los delincuentes se han vuelto más expertos en todo lo que tiene que ver con la suplantación de un cliente, comprar bienes e infiltrar negocios lícitos.

Palabras clave

(Identificación, Medición, Control, Monitoreo, Seguimiento)

Pregunta orientadora de la búsqueda

¿Qué controles de riesgos del SARLAFT aplican las entidades Financieras?

Monitoreo

Las entidades deben de realizar un constante monitoreo a todas esas operaciones inusuales que los clientes realizan, es decir, que tan periódico se vuelven esas operaciones en donde se evalúa de donde proviene el dinero y cuál es la actividad laboral de dicho cliente, con estos lo que se busca es que si un cliente realiza más operaciones de los ingresos que tiene mensualmente, esta persona es catalogada como sospecha y pobremente está siendo usada como pitufo. Otra forma de identificar es el comportamiento inusual del cliente que a veces actúan bajo presión, la contratación de nuevos productos que no sean acorde al perfil del cliente, otra modalidad es que el cliente realice cambios frecuentes de sus datos si se presentan anomalías como estas en los clientes el software que la entidad tenga implementada hará que se emitan alertas de acuerdo a la parametrización que se halla empleado, y si en caso de que se den alertas el oficial de cumplimiento deberá reportar con las autoridades competentes dichas operaciones.

Consulta en Lista Clinton

Esta es una de la herramientas que las entidades deben dar a conocer a todo su personal que este al frente de las operaciones con clientes para evitar que toda persona natural o jurídica que se encuentre o que haya estado dentro de esta lista tengas relación directa o indirecta con la empresa, es decir que cada cliente es consultado en estas listas o en páginas, en caso de encontrarse en la lista, es deber del asesor reportar a un oficial de cumplimiento el cual se ve en la obligación de indagar con personal autorizado para

evitar que estas personas tengan nexos con actos de delincuencia común u organizada, este control debe de aplicarse con todo cliente o proveedor que no tenga relación con la empresa. La finalidad de estas consultas es no tener relaciones o nexos con operaciones delictivas dentro de un corto o largo periodo.

Lista Clinton 2.1. Las entidades deben de implementar una herramienta que le sea útil a todo el personal para realizar las validaciones correspondientes, adicional a esto también hay páginas que pueden ser consultadas como la de la policía, en donde podemos ver si esa persona ha tenido requerimientos, hoy día no es tan fácil visualizarlo pero si aparece algo diferente como de que tiene que dirigirse a una estación de policía para validar su situación, estos debería de ser una señal de alerta ya que no deja descargar una certificado de que no ha tenido ningún pendiente con el estado.

Metodología de búsqueda de la información

Se consultaron en las siguientes paginas añadidas las cuales sirvieron para complementar la información, adicional tengo un poco de conocimiento del tema por que laboro en una entidad financiera en donde esta hacemos parte de los controles que se deben de tomar para prevenir el LA/FT, acontinuacion para mas conocimiento a las palabras claves:

Identificación

Las entidades deben de identificar todo riesgo en lo que se pueda ver involucrada la empresa en donde se van a actuar, con esta identificación lo que se busca es evaluar que impacto tienen y también clasificar los factores según su actividad económica.

Medición

Después de identificado cada entidad debe medir tanto la probabilidad de ocurrencia de los riesgos inherentes frente a cada factor de riesgo, ver que impacto puede tener si se llega a materializar a raíz de los riesgos asociados. Con esta medición podemos establecer ese perfil de riesgo inherente para toda la organización. Las actividades que debemos de emplear para esta etapa es realizar mediciones o evaluaciones de forma individual como consolidadas referente a los factores de riesgos.

Control

Luego de identificarlos y realizar la debida medición las entidades deben de ejecutar medidas razonables que mitiguen o controlen el riesgo al que se encuentra expuesto, luego de implementado esos controles se asigna ese perfil de riesgo residual, teniendo en cuenta que estos deben contribuir a contrarrestar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto que tendría en caso de que se materialice. Las actividades que debe emplear esta etapa es gestionar una herramienta que les permita identificar esas operaciones que según los parámetros establecidos le den señales de alerta a la hora de tener contacto con el cliente.

Monitoreo

Luego de implementadas las 3 etapas pasamos a ese monitoreo constante en el cual se va a vigilar ese perfil de riesgo y que adicional contar con la capacidad de detección de esas operaciones inusuales y sospechosas con anticipación, las actividades que debemos de emplear sería un monitoreo periódico y comparativo del riesgo inherente y residual de cada factor, adicional hay que asegurar que los controles sean integrales para así contar con un sistema que funciones de manera oportuna, eficaz y eficiente.

Seguimiento

Para este punto es continuar evaluando cada etapa, ya que se pueden dejar de aplicar las funciones establecidas, entonces si contamos con un seguimiento a ese personal que esta siendo capacitado cada día para estar al frente de las operaciones diarias, entonces vamos a contrarrestar cualquier probabilidad de que ocurra un evento.

Sustentación teórica de la pregunta

Control del SARLAFT

Controles 1.1.

Como parte de su Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), las entidades financieras implementan varios controles de riesgo, los controles esenciales para prevenir e identificar acciones ilícitas como la financiación del terrorismo y el lavado de dinero.

Varios controles de riesgo comunes utilizados por las instituciones financieras en el marco del SARLAFT incluyen:

1. Diligencia adecuada por parte del cliente: Identidad y verificación del pasado, incluido el conocimiento del objeto de la relación comercial.
2. Monitoreo de transacciones: supervisión continua de las actividades financieras de los clientes para identificar patrocinio o comportamiento sospechoso.
3. Deber de notificar al regulador sobre cualquier transacción que se considere que involucra lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.
4. Evaluación: Determinación y clasificación de riesgos relacionados con clientes, bienes, servicios y geografía.
5. Capacidad y concientización: proporcionar capacitación a los empleados para que sean conscientes de los riesgos potenciales y comprendan cómo reconocer y reportar actividades sospechosas. Son conscientes de los riesgos potenciales y entienden cómo reconocerlos y reportar actividades sospechosas.
6. Procedimientos y políticas eficientes para cumplir con las leyes contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Estos directores ayudan a las instituciones financieras a cumplir con las reglas del SARLAFT y reducir los riesgos asociados con actividades ilegales en el sector financiero.

OCDE (2018), Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial responsable

Banco de Pagos Internacionales (BIS). Enero de 2014.

Austria en (1988). https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf consultado el 28/11/2016

Figuras y tablas

Tabla 1. Criterios generales.

Tipo		Riesgo	Consecuencia
R1	Riesgo LA/FT/FPADM	Es la posibilidad de Pérdida o daño que puede sufrir una Empresa por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Las contingencias inherentes al LA/FT/FPADM se materializan a través de riesgos tales como el Riesgo de Contagio, Riesgo Legal, Riesgo Operativo, Riesgo Reputacional y los demás a los que se expone la Empresa, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera, cuando es utilizada para tales actividades.	Prisión de 10 a 30 años Multa de 1.000 a 50.000 SMLV
R2	Riesgo Contagio	Es la posibilidad de pérdida que una Empresa puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de una Contraparte.	Prisión de 10 a 30 años Multa de 1.000 a 50.000 SMLV
R3	Riesgo Legal	Es la posibilidad de pérdida en que incurre una Empresa al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.	200 SMMLV
R4	Riesgo Operativo	Es la posibilidad de ser utilizado en actividades de LA/FT/FPDADM o corrupción por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el Riesgo Legal y el Riesgo Reputacional, asociados a tales factores	Según la organización

R5	Riesgo Reputacional	Es la posibilidad de pérdida en que incurre una Empresa por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la organización y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.	Según la organización
----	---------------------	---	-----------------------

En la siguiente tabla podemos evidenciar los tipos de riesgos, la descripción del riesgo y las consecuencias que puede tener.

Imágenes alusivas al LA/FT



Figura 1. Lavado de activos:

Se emplean medios como empresas fachadas para lavar el dinero que son proveniente de acciones delictivas.

Financiación del Terrorismo:

Grupos al margen de la ley que buscan la forma de que su movimiento sea financiado por entidades lícitas que les beneficie a ambos.

Conclusiones.

Toda empresa financiera debe de emplear o crear su SARLAFT, el cual puede ser modificado como lo establezca la empresa, pero teniendo en cuenta las pautas establecidas por la superintendencia financiera, que busca que las entidades no tengan nexos con actividades delictivas, es por eso que es de suma importancia que el personal que tengan a cargo y de frente al público debe de estar informado de todos estos actos que se presentan con regularidad para que no sean partícipes de esto, en las entidades financieras la función del oficial de cumplimiento o del área denominada SARLAFT son fundamentales, ya que estos están a la vanguardia de la empresa previniendo todo acto delictivo del cual puedan resultar afectadas. Es por eso que los controles que establezcan deben ser de seguimientos en todos los campos de la empresa y realizar las mediciones si se requieren, hoy día las entidades financieras realizan o ya tienen establecidos en su organización actividades como academias o foros, en donde todo el personal que frente al riesgo latente sepan cómo afrontarlo o cómo actuar en caso de que se presente. Las entidades financieras que no implementen el sarlaft en sus organizaciones pueden ser sancionadas por la superintendencia financiera, ya que para esta entidad es buscar contrarrestar todo acto delictivo que este al margen de la ley.

Referencias

Infolaft REGETECH. (2023, 01 de febrero). Scribbr <https://www.infolaft.com/que-es-sarlaft>

Pirani. (2022, 02 de octubre). Scribbr <https://www.piranirisk.com/es/academia/especiales/herramientas-de-control-para-prevencion-de-lavado-de-activos-y-financiacion-del-terrorismo>

OCDE (2018), Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial responsable

Banco de Pagos Internacionales (BIS). Enero de 2014.

Austria en (1988). https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf consultado el [28/11/2016](#)

Organization of American States. <https://www.oas.org/es/sms/ddot/docs/Analisis-Riesgo-UAFE-DDOT-Abril-2022.pdf>